



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
 Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
1117/2021	ADRIAN BELMONTE MARTINEZ	***3058*	- Contrato de arrendamiento actualizado y en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
473/2021	SARA HERRERA MARTINEZ JOSE MARIA HERRERA MARTINEZ	***1438** ***2164*	- Debe aportar el consentimiento firmado por la persona con NIF ***2164** para la consulta de datos personales por esta Administración o bien aportar los certificados indicados en el artículo 17.1 de la orden de convocatoria. También debe aportar certificado bancario con su IBAN.
483/2021	MARIA LLAMAS ALIAGA	***5801*	- Debe aportar un contrato actualizado a fecha de la solicitud firmado por las partes contratantes. - Debe aportar la referencia catastral de la vivienda arrendada puesto que la indicada en el contrato no corresponde a dicha vivienda.
485/2021	ANA BELEN MIÑANO GARCIA	***2442*	- La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Debe aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos para arrendar la vivienda.

25/04/2022 10:27:23

MARCELA GILABERT, MARIA JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-742ac079-c481-5187-4282-0050569034e7





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

25/04/2022 10:27:23
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-742ac79-c481-5187-4282-0050569034e7

486/2021	TIFFANY TRIGO BERNARDO	***1485*	- Documento acreditativo de la representación de la arrendadora por la persona con NIF ****7764*.
489/2021	BRENDA MARTINEZ CHICANO	***0261*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada que no coinciden con el arrendador que firma el contrato de arrendamiento. Debe aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte del propietario. - Debe aportar el volante o certificado de empadronamiento colectivo. El documento aportado no especifica cuántas personas residen en la vivienda.
492/2021	RAFIK HAMMOUI	****7332	- Debe aportar el número de referencia catastral de la vivienda arrendada puesto que el aportado no corresponde a dicha vivienda. - Debe indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - Debe aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 1/6/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
498/2021	CHIARA PALMISANO	****5968	- Debe aportar el contrato de arrendamiento firmado por la parte arrendadora. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud.
499/2021	SALVADOR BERNAL TORRES	***4052*	- Debe aportar el contrato de arrendamiento firmado por la parte arrendataria. - Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - Debe aportar documentación que acredite la representación de la propietaria de la vivienda arrendada por la persona con NIF ****7624* . - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
799/2021	MARCOS DANIEL PEREZ ROMERO	***2386*	- Como arrendatario y en calidad de solicitante y posible beneficiario, deberá aportarse por Nestor Rolando Cuella certificado de cuenta bancaria a su nombre, pudiendo ser conjunta con el otro sujeto que aparece también como arrendatario.
898/2021	NOELIA ROMERO MOYA	***3800*	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes (arrendadora y arrendataria), en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01-02-2018, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos".
899/2021	ENCARNACION CARRASCO PALOMO	***5734*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, es de fecha 18/09/2018 y establece que la duración del mismo es de un año. Deberá aportar la prórroga o contrato renovado en vigor a fecha de presentación de la solicitud.
900/2021	MARIA LUISA VALCARCEL MURILLO	***5684*	- En el contrato de arrendamiento aportado consta como arrendatario del mismo D. Yerson Alexis Hurtado Olaya, no estando incluido como miembro de la unidad de





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/04/2022 10:27:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742ac079-c481-5187-4282-0050569034e7

1043/2021	CHRISTIAN MARTINEZ LIDON	***2086*
1045/2021	M JOSE MARIN SAEZ	***3862*
1111/2021	LUIS GARCIA ORENES NOELIA LOPEZ VICENTE	***1242** ***5073*
1113/2021	TAMARA BLANCO GUADALAJARA ANA BELEN PEREZ PEREZ	***8399** ***6072*

convivencia en su solicitud, circunstancia que deberá justificar.

- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de que aparezcan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- En el contrato de arrendamiento aportado consta como arrendataria del mismo Dña. Nathaly Gabriela Muñoz Romero, no estando incluida como miembro de la unidad de convivencia en su solicitud, circunstancia que deberá justificar.

- En el volante o certificado de empadronamiento aportado consta en la unidad de convivencia Dña. Nathaly Gabriela Muñoz Romero, no coincidiendo con aquella declarada en la solicitud. Deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- En el contrato de arrendamiento aportado indica que la duración del mismo será de un año y también consta como arrendatario D. Jesús David García Navarro, no estando incluido como miembro de la unidad de convivencia en su solicitud, circunstancias que deberá justificar.

- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de que aparezcan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Deberá aportar certificado bancario con el número de cuenta IBAN de D. Jesús David García Navarro, ya que consta como arrendatario en el contrato de arrendamiento firmado.

- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte del otro cotitular.

- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO y actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





MANRESA, GILBERT, MARIA JOSE 25/04/2022 10:27:23
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742ac079-c081-5187-4282-00050569034e7

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
488/2021	ADRIAN GARCIA MONDEJAR	***6125*	- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que la persona con NIF ***6125** no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
496/2021	FRANCISCO SANCHEZ RIOS	***4220*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (XXXX umbral mínimo o máximo precisar el que sea y la cantidad resultante XXXX) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
683/2021	MARIA JESUS NAVARRO PEREZ	***5053*	- Según la información disponible en las bases de datos de la Dirección General de Vivienda; el importe mensual según el contrato aportado; supera la limitación establecida para la vivienda objeto de la subvención, al tratarse de una vivienda de VPO.
711/2021	ISIDORO BERNABE LORENTE	***0076*	- En el contrato de arrendamiento figura también como arrendataria Cristina Marín Martínez, que no aparece en el volante de empadronamiento de la vivienda objeto de alquiler, lo que deberá aclararse.
899/2021	ENCARNACION CARRASCO PALOMO	***5734*	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que la solicitante, es titular de un inmueble sito en Águilas sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1043/2021	CHRISTIAN MARTINEZ LIDON	***2086*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (0,5 IPREM umbral mínimo y la cantidad resultante es nula) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - Deberá aportar certificado bancario con el número de cuenta IBAN de Dña. Nathaly

**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/1121/2021 RUBÉN ABELLÁN MOLINA
MARTA ATO LÓPEZ***1842**
***1989*

Gabriela Muñoz Romero, ya que consta como arrendataria en el contrato de arrendamiento firmado.

- Deberá aportarse el permiso de residencia en vigor de Dña. Nathaly Gabriela Muñoz Romero, ya que consta como arrendataria en el contrato de arrendamiento firmado.

- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (los ingresos de la UC son superiores al umbral máximo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

